



INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que las costas fueron liquidadas; asimismo le informo que la parte demandante elevó solicitud de entrega de depósito judicial. Sirvase proveer.

Buga - Valle, 29 de noviembre de 2021


REINALDO JASSO GALLO
El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1262

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Seguridad Social)

DEMANDANTE: LILIANA ALVAREZ PEREZ

DEMANDADO: PORVENIR S.A Y OTRA

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2017-00236-00

Buga - Valle, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en primer lugar, el Juzgado aprobará la liquidación de costas por estar ajustada a derecho; por otra parte, y como quiera que la demandada PORVENIR S.A consigno la suma de \$2.684.348,00 por pago de las condenas impuestas dentro del proceso ordinario, constituyendo el título judicial No 469770000061382 se considera pertinente acceder a la solicitud elevada por la demandante, señora LILIANA ALVAREZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.861.527.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaria.

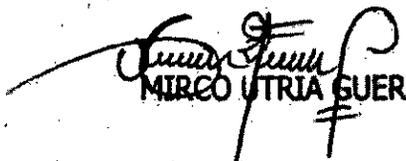
SEGUNDO: ENTREGAR el depósito judicial efectuado por la demanda PORVENIR S.A., por valor de \$2.684.348,00 correspondiente al título judicial No 469770000061382, a la demandante LILIANA ALVAREZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.861.527. ENTREGUESE físicamente al no indicarse cuenta alguna para hacer el depósito.

TERCERO: En firme esta providencia ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el expediente previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

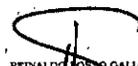
Motta

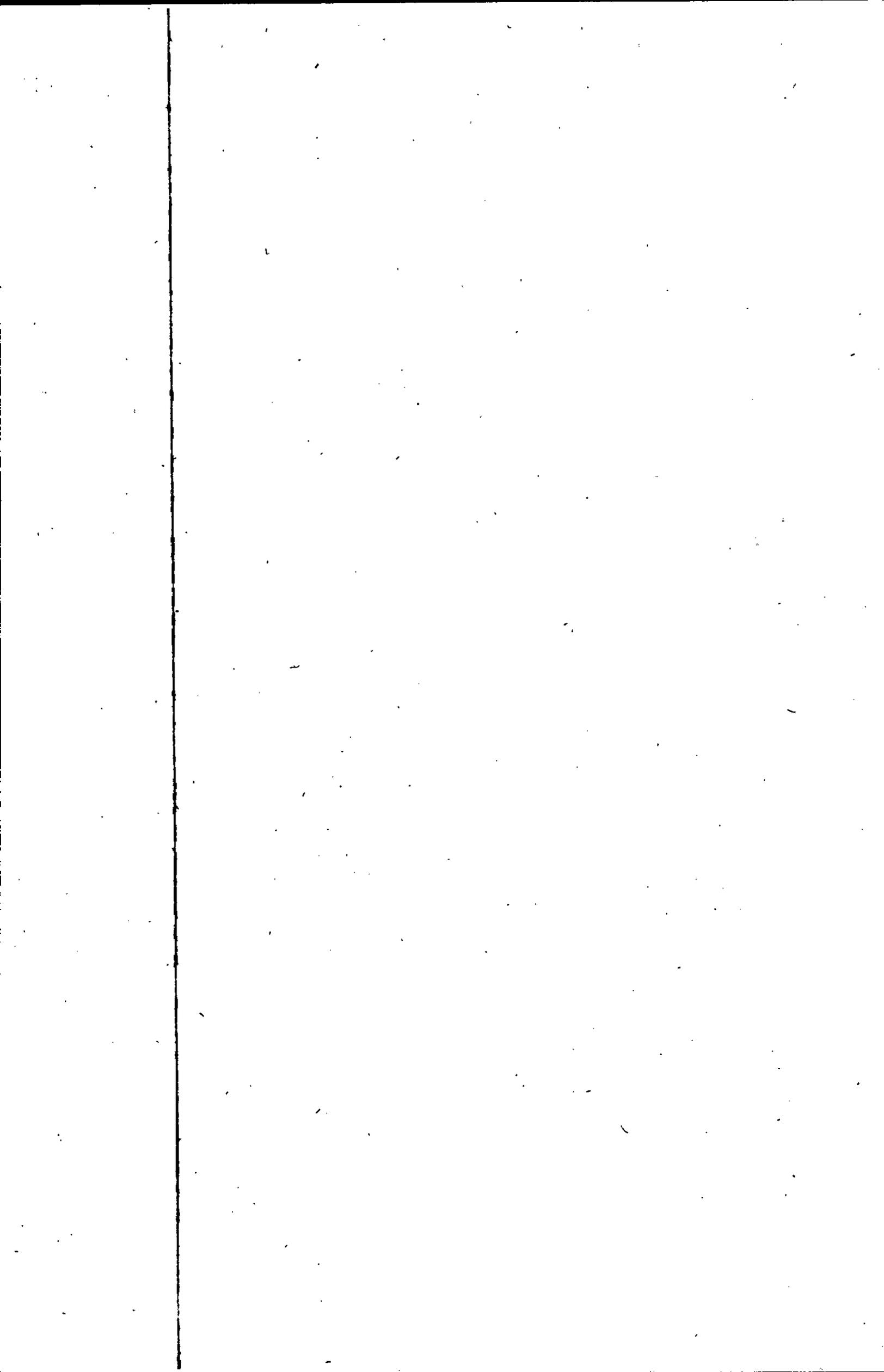

MIRCO UTRÍA GUERRERO

JUZGADO PRIMERO
(1) LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARÍA

En Estado No. 179 de
hoy se notifica a las
partes este auto.

Fecha: 30/Nov./2021

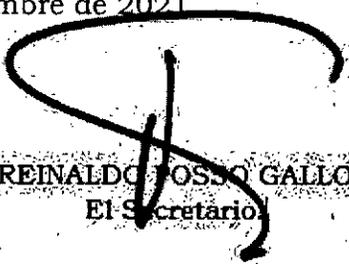

REINALDO JASSO GALLO
El Secretario





INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que el apoderado judicial de la parte demandante, elevó solicitud de entrega de depósito judicial por costas procesales. Sirvase proveer.

Buga - Valle, 29 de noviembre de 2021


REINALDO JOSSE GALLO
El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.1261

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: JOSE RUBEN HERNANDEZ RINCON
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2014-00104-00

Buga - Valle, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la demandada COLPENSIONES consignó la suma de \$550.000,00 por pago de costas del proceso ordinario, constituyendo el título judicial No 469770000063798, se considera pertinente acceder a la solicitud de entrega elevada por el doctor JUAN CARLOS SENDOYA DELGADO identificado con C.C No 94.473.980 y portador de la T.P No 121.423 del C.S.J.

Una vez se entregue el depósito judicial y en firme esta providencia, se devolverá el expediente al archivo, previo a las anotaciones de rigor en libro respectivo.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

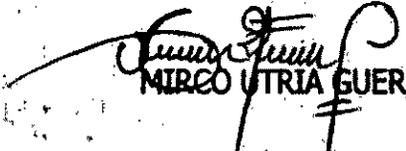
PRIMERO: ENTREGAR el depósito judicial efectuado por la demanda COLPENSIONES, por valor de \$550.000,00; correspondiente al título judicial No 469770000063798 al doctor JUAN CARLOS SENDOYA DELGADO identificado con C.C No 94.473.980 y portador de la T.P No 121.423 del C.S.J. Entréguese el título en físico para cobrar por ventanilla ya que no indico cuenta bancaria alguna para hacer el depósito.

SEGUNDO: En firme esta providencia, DEVOLVER el expediente al archivo, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Motta


MIRCO UTRÍA GUERRERO

JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARÍA

En Estado No. 179 de hoy se notifica a las partes este auto.

Fecha: 30/Nov. /2021


REINALDO JOSSE GALLO
El Secretario

